



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA QUEMPITIARI
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-009-03
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
Plan de Manejo Forestal: POA 5
Res. de Aprobación del Plan: 071-2012-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 12/10/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 6358.04
Consultor/Regente que suscribió el plan: CARRION MAYTA CELIA JANETH
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 12/11/2014, **Término:** 17/11/2014
Nro Res. Inicio PAU: 040-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 269-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 31.48U.I.T.
 LFFS 27308 ART. 18: , a)
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	Aniba amazonica Moena amarilla	57.418	15.802	15.802	100%	27,5%
2	Aniba perutilis Moena negra	81.933	12.085	12.085	100%	14,7%
3	Cariniana domesticata Cachimbo	855.098	854.278	854.278	100%	99,9%
4	Cedrelinga catenaeformis Tornillo	1753.605	68.78	68.78	100%	3,9%
5	Chorisia integrifolia Lupuna	121.266	121.079	121.079	100%	99,8%
6	Copaifera reticulata Copaiba	299.345	244.083	244.083	100%	81,5%
7	Coumarouna odorata Shihuahuaco	606.644	606.36	606.36	100%	100%
8	Guarea trichilioides Requia	286.618	149.92	149.92	100%	52,3%
9	Ocotea costulata Moena alcanfor	282.847	10.019	10.019	100%	3,5%
10	Ormosia sunkei Huayruro	187.942	187.659	187.659	100%	99,8%
11	Virola sp. Cumala	1026.705	823.982	823.982	100%	80,3%

Fuente: Resolución N° 269-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 10:40:39

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.